



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	140753
EXP.	072311

115

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396 -2016-MDT/GM

El Tambo, 31 OCT. 2016

### VISTO:

Expediente Administrativo N° 72311-2016, mediante el cual **ROMERO HERMANOS REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.**, representado por su Gerente **JUAN CARLOS MARTÍNEZ ROJAS**, solicita la Nulidad de la Resolución de Multa Administrativa N° 797-2016-MDT/GDE; Informe Legal N° 654-2016-MDT/GAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, **ROMERO HERMANOS REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.**, representado por su Gerente **JUAN CARLOS MARTÍNEZ ROJAS**, solicita la Nulidad de la Resolución de Multa Administrativa N° 797-2016-MDT/GDE, argumentando que, no habría cometido ningún tipo de infracción contra las Ordenanzas Municipales y por desconocimiento se nos multó y que así mismo hay un acta en la cual se describe los hechos la que fue firmada por un trabajador de la empresa, comprometiéndose a que este hecho nos e volverá a repetir en los sucesivo, solicitando se declare la nulidad de dicha multa administrativa.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 11° de la Ley N° 27444, establece que los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III Capítulo II de la presente ley; y el presente caso, al haberse solicitado la nulidad de la Resolución de Multa Administrativa N° 797-2016-MDT/GDE, esta debe ser considerada como un recurso de apelación; y sobre el fondo del asunto, diremos que, mediante Acta de Inspección N° 673-2016-MDT/GDE/AFC, del 12 de setiembre del 2016, se realizó la fiscalización al establecimiento comercial con giro vidriería ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 2371, constatándose que en el frontis se viene ocupando la vía publica cambiando parabrisas de una combi placa W3W-964, dejándose la respectiva Notificación de Infracción N° 002540, código 808 del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), otorgándole 05 días para que presente su descargo de ley; el administrado presenta el documento N° 129617, donde se compromete a que no se repetirá en lo sucesivo los hechos materia de infracción, existiendo un reconocimiento de la infracción por el mismo administrado, no desvirtuando la infracción impuesta, debiéndose desestimar el presente recurso de apelación, esto en mérito a que la Gerencia de Desarrollo económico ha actuado en pleno respeto a las normas legales vigentes.

Que, el artículo 207° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días."

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 654-2016-MDT/GAJ, de fecha 28 de octubre del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 797-2016-MDT/GDE.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa **ROMERO HERMANOS REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.**, representado por su Gerente **JUAN CARLOS MARTÍNEZ ROJAS**, contra la Resolución de Multa Administrativa N° 797-2016-MDT/GDE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR AGOTADA** la vía administrativa en el presente proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución al administrado, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR**, el expediente a la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Vto Bo  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Mr. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL

115